

la declaracion, el sentido de ellas es exacto. Madama Chaudot sub-inspectora de la Conserjería ha oido nuestra conversacion y sin duda podrá reproducirla.»

*El presidente* á la señorita Doudet.—¿Recordais haber dicho esto?

*La señorita Doudet*, cuyo estado de padecimiento es visible, contesta con voz débil.—Estaba yo entonces tan mala, que yo no recuerdo lo que pasó.

*El presidente*. ¿De ese modo, no admitís, ni negais esas palabras?

*M. de Gaujal* tiene la palabra para desenvolver la acusacion.

«No conozco, dijo el *abogado general* al empezar, otra mision mas noble ni mas hermosa que la de aya; esta debe no solamente formar el corazon, fecundar la inteligencia, abrir su alma á todos los sentimientos buenos, sino principalmente está en el deber de cubrir á los niños que se la confian, en todas partes y siempre, con una mano protectora y asegurar el bien estar de estos bajo todos los puntos de vista posibles. ¡Su mision se reasume en una sola palabra que lo dice todo: en ser una segunda madre!

Esta mision se la habia confiado un padre de cinco niñas á la señorita Doudet, poniéndolas bajo su direccion, lejos de aquel, de modo que no habia quien la vigilara respecto al desempeño de su cometido. ¿Cómo lo ha desempeñado? La acusacion dice que esta mujer, en vez de aya era un verdugo; que al cabo de seis meses, en los cuales no hubo ningun motivo de queja, aquellas niñas llenas de salud, de alegría y de frescura, han visto irse cambiando por grados, la afectuosa severidad de los primeros tiempos, en costumbres duras, crueles, implacables. Castigos incesantes, estremados; alimento siempre insuficiente, ninguno, por espacio de dias enteros; encierro, golpes furibundos, privacion de lumbre, ligaduras crueles de los miembros; hé aquí la vida de esas niñas tal como la pinta la acusacion. En medio de aquellos tormentos su salud se altera, su alegría desaparece; toda queja, toda resistencia las es imposible á las niñas; su espíritu y su libertad están esclavizados asi como está martirizado su cuerpo.

*Mariana muere por no poderlo resistir.*»

Aquí el abogado se acuerda de que hay cosa juzgada sobre las causas de aquella muerte; pero no se acuerda hasta despues de haber pronunciado la terrible palabra que pone en cuestion el fallo definitivo del jurado. No volverá á hablar de ello otra vez.

Vuelta Lucía á poder de su padre y estenuada por aquella vida de tormentos, sucumbe á su vez; las demás niñas conservarán aun largo tiempo las señales de su martirio.

«Hé aquí la acusacion; si es fundada, no hay palabras que sean bastante enérgicas para vituperar semejante conducta. Se ha pasado mas allá de lo que las leyes penales podian prever; la represion, suceda lo que quiera, será inferior á la gravedad del delito. Los primeros jueces han agotado la restricta penalidad del párrafo 1.º del artículo 311 del Código pe-

nal; agotada esta aun en las condiciones agravantes que vengo á pedir, no puede dar cumplida satisfaccion ni á la moral ultrada ni al sentimiento público que se apasiona, no sin falta de razon, ante el cuadro de unos hechos semejantes.»

¿Son ciertos estos hechos? *M. de Gaujal* entra á examinarlos segun los datos que resultan del proceso.

Desde luego, las violencias han dejado huellas visibles. El doctor Black en Inglaterra y el doctor Tessier en París, han encontrado señales, cicatrices, el último de estos facultativos despues de haber trascurrido seis meses.

Siete testigos han declarado que la salud de las niñas era buena el 16 de junio de 1852 que fue cuando entraron en la cité-Odiot; los mismos testigos refieren mas adelante en los términos mas enérgicos, la espantosa estenuacion de las cinco niñas. *Mad. Maling*, dice: *que son unos verdaderos cadáveres andando; verdaderos esqueletos* las llama *Mr. Tessier*; *pequeñas sombras que pasan por delante de uno sin dar un grito ni sonreirse*, las apellida *Mad. Espert*. Sí, la vida habia cesado en aquella pequeña sociedad; todo se habia estinguido en aquellas niñas, gritos, risas, alegrías y hasta las quejas. ¡Ya comprendéis la presion que se habria necesitado para sofocar en ellas la viveza infantil que es la vida de aquella edad, la alegría instintiva y sin causa, las travesuras, la expansion natural y hasta la sonrisa que no asomaba jamás á sus descoloridos labios! Sí, la vida habia cesado. ¡Aquellas niñas eran como unas pequeñas sombras que pasaban por delante de uno sin gritar y sin sonreirse!

La estenuacion de las niñas es, pues, un hecho consignado. ¿Se querrá apelar á la tos ferina para desfigurar las causas de un estado tan deplorable? Todas las niñas van padeciendo, y sin embargo, no todas padecen la tos ferina. Por otra parte, esta enfermedad hubiera exigido que se las cuidase mas, en vez de usar con ellas ese sistema de rigor, al cual se llama malamente sistema inglés y al que yo doy el nombre de sistema de las personas desnaturalizadas y crueles.

«¡Y los malos hábitos! Ni la misma Catalina Doudet ha creído que fuesen ciertos, supuesto que, no ha seguido los consejos que la dió el doctor Tessier para estinguirlos. Ademas se han hallado intactos en poder de la acusada algunos de los objetos que debian servir para impedirlos.

Pasemos á otras pruebas de testigos de vista y empecemos por hablar de Ceferina, de cuya noble indignacion han hablado personas respetables; de Ceferina, que padecia al ver aquel sacrificio prolongado con la mayor frialdad, y que no ha podido presenciar por mas largo tiempo un espectáculo tan cruel.

Pero Ceferina se ha retractado, ó por mejor decir, ha modificado sus declaraciones. Es hermana de la acusada y sus esfuerzos por salvarla son muy respetables. Pero sus actos y sus cartas dan el verdadero sentido de sus palabras, recogidas por otra parte, por testigos dignos de fe. En 9 de abril de 1853